

Bogotá, 21 de noviembre de 2018.

Doctor
IVÁN DUQUE
Presidente de la República de Colombia
Ciudad

Referencia: El Estado colombiano NO debe seguir siendo cómplice de la ilegalidad y corrupción de Uber y Cabify.

Cordial saludo:

En respuesta a un derecho de petición, con toda razón, su ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez, citando una posición de ese Ministerio, me dijo:

“La empresa Uber Colombia no se encuentra ni autorizada ni habilitada como empresa de transporte en ninguna modalidad, ni como plataforma tecnológica para prestar servicio de transporte y de llegar a habilitarse como plataforma tecnológica, continuaría siendo ilegal la atención del servicio de transporte en vehículos particulares, lo cual está expresamente prohibido por el artículo 5 de la ley 336 de 1996 configurando una conducta de facilitación de violación a las normas de transporte”.

Lo anterior, explicó, apoyado en la Sentencia C-033 de 2014 de la Corte Constitucional sobre el transporte como servicio público, por lo que agregó que, “en concordancia con todo lo expuesto, este despacho interpuso, desde el 8 de noviembre de 2016, acción popular en contra de la sociedad ‘UBER COLOMBIA SAS’”, acción que no ha sido resuelta por los jueces. Y se sabe que la Superintendencia de Transporte ha sancionado con multas a Uber y Cabify, empresa que hace lo mismo que Uber, y ha ordenado retirar publicidad a favor de esos servicios ilegales.

La ilegalidad de Uber y de sus pares entonces no ofrece ninguna duda ni en la Constitución ni en la ley y tampoco en los organismos del Estado con derecho a establecer si se violan o no las normas del servicio público de transporte.

Con otros ciudadanos le pedimos a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que actuara contra Uber por su evidente competencia desleal, petición que, con sus particularidades legales, también elevamos ante las Superintendencias Financiera y de Sociedades, sin que hayan decidido nada. ¡Nada! Usted recordará incluso el vergonzoso acto en la Casa de Nariño en el que el norteamericano representante de Uber en Colombia

les dijo al Presidente Santos y al Vicepresidente Vargas Lleras que esa empresa no acataría el decreto que le expidieron a su medida para que se legalizara.

Al mismo tiempo, hace unos días se le celebró a Uber, ¡como si fuera una empresa ejemplar!, que lleve cinco años violando la ley en Colombia, seguramente porque de las ilegalidades de esta trasnacional también se lucran otros poderes económicos, como el financiero que le mueve sus grandes ingresos y ganancias y el de la publicidad que la presenta como una empresa respetable. ¿No habrá también evasión tributaria y lavado de activos en esta oscura operación económica internacional?

Y la ministra de Transporte no me informó de ninguna acción de su parte en contra de quienes se burlan del Estado con tanto descaro, a pesar de ser notorio que las escasas y tímidas medidas oficiales no impiden que Uber y Cabify sigan haciendo lo que les da la gana, incluido promover el mayor desorden en el tránsito de las ciudades colombianas.

Estas son las situaciones, señor Presidente, que corrompen más a Colombia. Porque en la cara les gritan a los conductores y propietarios de taxis que ellos sí tienen que cumplir la ley, así los perturbe o maltrate, pero que las leyes que los protegen no se aplican en su beneficio, porque quienes gobiernan prefieren amparar los intereses –ilegales y corruptos– de unos más poderosos, y para colmo extranjeros.

En consecuencia, en uso del derecho de petición, atentamente, le solicito informarme qué decisiones, serias y eficaces, tomará usted, como Presidente de la República de Colombia, para impedir que Uber y Cabify sigan atropellando el derecho al trabajo y a la actividad empresarial de medio millón de colombianos honrados, conductores y propietarios de taxis.

Por su atención, reciba desde ahora mis agradecimientos.

Jorge Enrique Robledo
Senador
Polo Democrático Alternativo

CC. Ministra de Transporte, Dian, superintendencias de Transporte, de Industria, de Sociedades y Financiera.